

Constancia secretarial: Manizales, 6 de marzo de 2023. Paso a Despacho de la señora Juez para informar que el apoderado de la parte demandante allegó a este Despacho un memorial solicitando oficiar al Jefe del Ejército Nacional para que brinde la información que reposa en la base de datos sobre el demandado HELIO FABER DIAZ.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se advierte que este Despacho realizó búsqueda en el ADRES con el fin de ubicar la EPS de la parte demandada, sin que se hubieren obtenido resultados positivos, por lo tanto, y por ser procedente la solicitud, se ordena que por Secretaría se oficie a al jefe del Ejército Nacional a la dirección electrónica nominaejc@buzonejercito.mil.co para que informe la dirección física y/o electrónica que reposa en su base de datos del demandado HELIO FABER DIAZ Lo anterior con el fin de lograr la notificación del ejecutado.

Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8420cd48cbab838a0a6723f0c6bc9b9d2db2378685bad0f48c299a5e5b4a8d9**

Documento generado en 16/03/2023 05:09:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>